



República del Perú

Intervención del Sr. Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Víctor Óscar Shiyin García Toma, en el debate general de la Vigésima Segunda Sesión de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Señora presidenta de la Asamblea:

La representación de la República del Perú expresa su reconocimiento a la señora presidenta Silvia Fernández de Gurmendi, por el encomiable esfuerzo realizado en la preparación de la Vigésima Segunda Sesión de la Asamblea de los Estados Partes. Asimismo, manifiesta su beneplácito por la presencia de su sucesora, la señora Päivi Kaukoranta.

Es dable advertir que parece lozana la decisión de un significativo grupo de estados –entre ellos el Perú– cuando se concertó la creación de una Corte Penal Internacional como tribunal permanente, con vocación universal, de carácter complementario respecto a las jurisdicciones nacionales y con competencias para juzgar a los individuos presuntamente responsables de haber cometido los crímenes más terribles contra la humanidad (genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra).

La actividad jurisdiccional de la Corte incentiva a las administraciones de justicia de los Estados parte del Estatuto de Roma a investigar incansable, leal y firmemente los actos penalmente más inhumanos; por ende, abarrotados de violaciones a la Declaración de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; e impele a que se sancione drásticamente a los responsables; y que reparen a las víctimas de esos vituperables actos.

Ello es un imperativo histórico, reconocer que esas transgresiones propias de seres ajenos a la comunidad de humanos constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos.

De allí que sea notoria e incondicionada la necesidad de adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional, para asegurar que los autores de estas atrocidades sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia.

Debemos reforzar la formación ciudadana en torno a los principios y valores de una cultura humanista; la condena sin tapujos a las guerras, los golpes de estado, las dictaduras con coartadas de cualquier signo ideológico; y hasta las persecuciones por raza, religión, etc. Y es que, desde esos escenarios, es que emergen los monstruos que todos tenemos que combatir.

Esta convocatoria es una buena oportunidad para renovar nuestros votos de poner fin a la impunidad, así como a contribuir a la prevención cultural, política y jurídica de la comisión de tales ignominiosos delitos.

Debemos estar advertidos que muchas veces la impunidad procrea una conformidad aún más perversa. En muchos casos se fomenta la imitación y el respaldo amoral.

Es verificable que este tipo de crímenes son como los amantes aviesos; gustan de la sombra y buscan la complicidad de la oscuridad.

Por ende, es recordable que impartir justicia implica en hacerla sin diferirla. Ella no debe tener pausas ni descansos. Ergo, debe aparecer en su tiempo debido.

Entendemos que la Corte no es ajena a la triple concepción de la justicia:

Como virtud suprema y ordenadora de las demás, equivale a la voluntad constante y permanente de reconocerla en la ley y adjudicarla de manera expeditiva, recta y equitativa.

Como concepto lógico equivale a que se funde en la proporcionalidad y armonía con la ley.

Como ideal equivale a la permanente aspiración el reconocimiento pleno de la dignidad de la persona y para el cobijo de las relaciones humanas.

Creemos que la justicia que imparte la Corte se sustenta en tres presupuestos:

a) El respeto al ser humano y la sanción en caso de grave infracción a este, como término de su acción.

b) Lo debido como objeto de actuación; esto es, la aplicación del Estatuto de Roma.

c) La igualdad, razonabilidad y proporcionalidad como medida punitiva.

Señora presidenta,

El Perú ha acreditado con acciones concretas, su pleno compromiso con la Corte Penal Internacional y su mandato. Así, el año pasado aprobó y ratificó las *Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al Crimen de Agresión y los Crímenes de Guerra*.

Asimismo, me permito destacar que, a iniciativa de la Embajada del Perú en el Reino de los Países Bajos, el pasado 23 de junio la Corte realizó el “Taller sobre cooperación voluntaria con los Estados Partes de América Latina y el Caribe”, evento que tuvo por objetivo fomentar la cooperación entre la Corte y los Estados miembros del Grupo de América Latina y el Caribe, a través del examen de los diversos modelos de acuerdos diseñados para tal fin.

Como resultado fructuoso de dicho taller, el Perú y la Corte vienen llevando a cabo un diálogo constructivo con miras a la suscripción de un convenio de cooperación que esperamos pueda concretarse pronto.

Consideramos que resulta relevante la necesidad de continuar trabajando en favor de una adecuada representatividad y legitimidad en los órganos de la Corte, promoviendo la diversidad entre los grupos regionales que forman parte del Sistema.

Al respecto, es necesario garantizar una distribución geográfica equitativa en la Mesa de la Corte, a efectos de fortalecer una idea de justicia intra institucional.

Asimismo, saludamos el destacado desempeño de nuestra compatriota, la magistrada Luz del Carmen Ibáñez Carranza, en el cargo de primera vicepresidente de la Corte.

Señora presidenta,

El Gobierno del Perú expresa su profunda preocupación y enérgico rechazo a las medidas adoptadas contra autoridades de la Corte en el ejercicio de su mandato, y reitera su compromiso inquebrantable de apoyo, el cual hace extensible a sus funcionarios, reafirmando también su plena confianza en la independencia e imparcialidad de la institución.

Concluyo señalando la aspiración común de los miembros de esta Asamblea, que la impunidad de algunos no sea una condición ni un destino permanente, sino solo una breve circunstancia hasta que les alcance la honda luz de la justicia.

Muchas gracias.